



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 28 de abril de 2016, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 4035/2016, concediendo la tarjeta de tarifa reducida por desempleado o trabajador con sueldo precario (según artículo 7 bis de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014) a D/D.<sup>a</sup>:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BEY	MAHDJOUBA	X8082510B
CHEDDAD EP NOUALI	FATNA	X7448584B
DJILALI	SMAIN	Y1336377E
DOBREV VASILEV	GEORGI	X4095767L
EZZAIDANI EZZIDANI	NOURA	71796767J
FALL GNINGUE	SALMA	X9587002G
GONZALEZ LOPEZ	LIDIA	71311374N
HADIA ALI	BACHIR	71312907G
HERNANDEZ DIAZ	IGNACIO	20220169H
HERNANDEZ GABARRI	MARIA DEL PILAR	13165470V
IVANOVA MIRCHEVA	NADEZHDA	X8429087R
KHADIM	SAMB	X5495255A
KONAN EPSE DADE	NGUESSAN VALENTIN	X5700498V
LLAMAS DIEZ	CARLOS	53411880S
MIROSLAVA MARTINOVA	ASENOVA	X7951317X
PORRES PALENCIA	MARIA PURIFICACION	13072835A
VIDAL SENDINO	PAULA	71287968C

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 29 de abril de 2016.

El Jefe Administrativo, P.D.,  
Pilar López García